

Núm. Expediente: 2 TV AC 44/2003
Entidad: Centro de Desarrollo Rural la Safor.
Representante: Sra. Dña. Isabel Díaz Ruíz.
Dirección: C/ San Marc, nº 10
46722 BENIARJO (VALENCIA).

Vista la solicitud y documentación presentada ante la Dirección Territorial de Bienestar Social de Valencia, por Dña. Isabel Ruíz Díaz, Representante de la Entidad Centro de Desarrollo Rural la Safor, con CIF: G 97197073, en fecha 17 de noviembre de 2003.

Resultando que de conformidad con el art. 9 del Decreto 91/2002, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano, sobre Registro de los Titulares de Actividades de Acción social, y de Registro y Autorización de Funcionamiento de los Servicios y Centros de Acción Social, la competencia para resolver la inscripción corresponde a la Subsecretaría de la Conselleria de Bienestar Social.

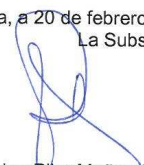
Considerando que se ha informado favorablemente sobre la viabilidad de la inscripción en el registro y propuesto con fecha 16 de febrero de 2004 por la Dirección Territorial de Bienestar Social de Valencia.

Esta Subsecretaría de la Conselleria de Bienestar Social, de conformidad con la normativa citada y de acuerdo con los informes reseñados, ha resuelto:

Inscribir la mencionada entidad en el Registro de Titulares de Acción Social y de Registro y Autorización de Funcionamiento de los Servicios y Centros de Acción Social, en la Comunidad Valenciana, en el cual se le atribuye el número 2258, de la sección A del Registro de Titulares de Acción Social y de Registro y Autorización de Funcionamiento de los Servicios y Centros de Acción Social, en la Comunidad Valenciana.

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante la Hble. Sra. Consellera de Bienestar Social, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su notificación. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Valencia, a 20 de febrero de 2004
La Subsecretaria



Fdo.: Pilar Mañez Capmany



ACTA DE CONSTITUCIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Organizadora en la población de Beniarjó, el pasado día 06 de marzo de 2002

Comisión Organizadora:

- D^a. Isabel Díaz Ruiz, DNI. 22.431.637-J.
- D. Jesús Enrique Escrivá Delgado, DNI 19.978.236-E.
- D. Juan Federico Roselló Canet, DNI 19.979.788-X.
- D. José Salvador Gregori García, DNI. 20.000.514-J.
- D. Pascual Garrigós Avaria, DNI 19.983.903-P
- D. Emilio Vicente Gironés Navarro, DNI 19.977.717-D.
- D^a M^a Purificación Pascual Avaria, DNI 19.985.890-V.

Acuerdos tomados por unanimidad:

- 1.- Constituir en esta localidad de Beniarjó la Asociación que se denominará CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SAFOR.
- 2.- Aprobar sus Estatutos en los que se establecen como fines principales:
 - Ser lugar de encuentro y coordinación de Instituciones, grupos y personas que trabajan y están preocupadas por el medio rural y su específica problemática.
 - Realizar estudios y análisis objetivos sobre la situación actual y las perspectivas de futuro de las zonas rurales.
 - Ser centro de iniciativas tendentes a impulsar y canalizar acciones conjuntas con la Administración, entidades e instituciones, públicas y privadas, hacia la solución de los problemas de la zona rural.
 - Impulsar la educación, enseñanza y cultura popular del medio rural en todos sus aspectos y promover el desarrollo y progreso, económico y social, del mismo.
 - Apoyar cuantas iniciativas se den a favor de la revalorización, humana, técnica y económica, de la agricultura y ganadería; a la vez que se colabora en la búsqueda de nuevas actividades, sociales y económicas, nacidas de un posible mejor aprovechamiento de los recursos humanos y naturales.
 - Promover la participación de todos los miembros (mujeres, mayores, infancia, juventud, enfermos mentales, discapacitados, inmigrantes,...y otros colectivos desfavorecidos o en situación de exclusión social) de la comunidad, con referencia especial a la familia, en la afirmación de su propia identidad rural.



- Organizar cuantas actividades sean precisas para la mejor formación e información en diversos campos: cooperativismo, asociacionismo, necesidades de equipamiento y asistenciales, economía y comercialización agrarias y ganaderas, formación profesional ocupacional, desarrollo rural, animación socio-cultural, lúdicas y de potenciación de la expresión y del artesano, turismo rural, medio ambiente, etc.
- Promover y desarrollar programas de lucha contra la marginación y exclusión social.
- “Potenciar las actividades e integración del voluntariado en los programas y estructura organizativa del C.D.R. “LA SAFOR”, así como su participación en el desarrollo y atención social del medio rural”.

3.- Elevar un escrito a la Secretaría General de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas solicitando el visado de los Estatutos y la inscripción de la Asociación en el correspondiente Registro, escrito al que se acompaña la presente Acta por duplicado y los Estatutos aprobados, también por duplicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente Acta con la firma de todos los componentes de la Comisión Organizadora.